

Buenos Aires, cinco de junio de 2007

Visto: el Expediente Interno n° 121/2007; y

Considerando:

En dicho legajo se documenta la adquisición destinada a la provisión y montaje de un grupo electrógeno de 250 Kva. de capacidad, para el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a fin de que pueda abastecer las necesidades energéticas en casos de emergencia, tales como las unidades de UPS de sostén de memoria temporaria del sistema informático, luces de emergencia, las distintas alarmas de precaución, bombas, ascensores, etc.

A tal efecto, la Dirección de Obra presentó su nota de fojas 1/3 con las necesidades técnicas y estimó un valor de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00) para la realización de los trabajos.

El área de contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria a fojas 24.

La Dirección de Obra adjunta a fojas 26/31 las especificaciones técnicas particulares, necesarias para la licitación.

La ley n° 2.296 (B.O. n° 2.650 del 22/3/07) modificó la cláusula transitoria segunda de la ley n° 2.095 (B.O. n° 2.557 del 2/11/06) indicando que el nuevo régimen de compras entra en vigencia a partir del 1° de mayo de 2007, para las contrataciones que se dispongan a partir de esa fecha. Dado que la iniciación de las presentes actuaciones data del

12 de abril del corriente año por nota n° 094-DGA-TSJ/2007, resulta aplicable el régimen vigente a esa fecha.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Autorizar y llamar a Licitación Pública n° 10/2007, destinada a la provisión y montaje de un grupo electrógeno de 250 Kva. de capacidad, en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, conforme lo establecido por la ley de Contabilidad en el artículo 55 y anexo I de la Acordada n° 5/2001, con un presupuesto de CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$ 140.000,00).
2. Autorizar al Director General de Administración para aprobar el pliego de cláusulas particulares y especificaciones técnicas, fijar la fecha y hora del llamado y demás trámites y decisiones de carácter administrativo.
3. Para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: José O. Casás (Presidente)

R/PTSJ N° 20/2007